

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

2469

18 JUN 2014

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.

2. El Decreto Alcaldicio N° 81 de fecha 07 de enero de 2014, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2014.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2128 de fecha 20 de Mayo del 2014, que aprueba las actividades del programa Deporte Rural, para el año 2014.

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar final comunal de Palin, el día 26 de julio del 2014, sector comunidad de Lircay, a partir de las 12:00 horas.

2.- La necesidad de ejecutar encuentro de Rayuela del sector rural, el día 02 de agosto del 2014, lugar estadio Pueblo nuevo de Temuco, a partir de las 12:00 horas.

3.- La necesidad de ejecutar encuentro deportivo del sector rural en el día del niño, el día 09 de agosto del 2014, estadio parcela Tegalda, a partir de las 13:00 horas.

DECRETO:

1.- Modifique el decreto N° 2128 de fecha 20 de mayo del 2014, por necesidades de la administración.

2.- Apruébese las siguientes actividades con usuarios del sector rural, las actividades que se realizarán de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	<ol style="list-style-type: none"> Final encuentro comunal de Palin Encuentro de Rayuela del Sector Rural Encuentro Deportivo del Sector Rural en el día del Niño.
A quienes va dirigido	<ol style="list-style-type: none"> Usuarios varones de comunidades indígenas de Temuco. Usuarios varones de comunidades indígenas de Temuco. Niños y adolescentes de comunidades indígenas de Temuco.
Objetivo General de la Actividad	<ol style="list-style-type: none"> Promover su deporte ancestral Palin y fortalecer la práctica deportiva en su cultura. Promover la disciplina Deportiva y mejorar las condiciones sociales e interpersonales a través de instancias Deportivas. Incentivar estilos de vida saludable a través de disciplinas deportivas y actividades recreativas.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ol style="list-style-type: none"> Crear momentos de sociabilidad e interacción deportiva manteniendo su cultura ancestral. Fortalecer una disciplina deportiva para afiatar a las comunidades del sector rural y mantenga conductas de interrelación deportiva. Promover conductas deportivas a través de estrategias que permitan a los niños y a adolescentes obstar por alguna disciplina deportiva.

Cobertura estimada	<ol style="list-style-type: none"> 1. 500 usuarios aproximadamente entre dirigentes, público, y palineros. 2. 350 usuarios, participantes mas acompañantes de sus respectivas comunidades. 3. 500 beneficiarios, más acompañamiento de adultos con un total aproximadamente de 600 personas.
Gasto programado	<ol style="list-style-type: none"> 1. \$600.000, adquisición de alimentación, 100 kilos de carne de vacuno categoría V, abastero o carnicero, cortada en bistec. 2. \$350.000, adquisición de alimentación, 50 kilos de carne de vacuno categoría V, abastero o carnicero, cortada en bistec. 3. \$2.000.000, servicio producción de evento, (amplificación, juegos inflable 4. s, 5 monitores, 500 colaciones).
Evidencia de la actividad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Registro fotográfico – nomina de usuarios de dirigentes y lonkos con el N° total de beneficiarios por comunidades. 2. Registro fotográfico – nomina de usuarios participantes con el N° total de acompañantes. 3. Registro fotográfico de la ficha técnica de solicitud de chile compra, según requerimiento.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$950.000.- al centro de costos 15.05.01, Gatos operacionales Municipales, Ítem 22.01.001.002, adquisición de alimento.
- \$2.000.000.-al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales Municipales, Ítem 22.08.011.005, servicio producción de evento.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5.-Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GMB/ycv

Distribución :

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Departamento promoción comunitaria.
- Of. Partes
- Dideco
- Deporte rural.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DECRETO N°

TEMUCO,

20 MAY 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de Diciembre del 2013, que aprueban y desagregan el presupuesto municipal para el año 2014.
2. El Decreto Alcaldicio N° 81 del 7 de Enero del 2014, que aprueba las actividades del Programa "Deporte Rurales".
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las siguientes actividades:
 - Encuentro de Rayuela del sector Rural, mes de julio del 2014, por un monto de \$ 300.000, para lo cual se desea adquirir lo siguiente.
Alimentación: 50 kilos de carne de vacuno categoría V abastero o carnicero cortada en bistec.
2. Encuentro Deportivo del sector Rural en día del niño, mes de Agosto del 2014, por un monto \$ 2.000.000, para lo cual se desea adquirir lo siguiente.
 - Servicio de Producción: amplificación, juegos inflables, monitores, animador, colaciones.
3. Final encuentro comunal de Palin, mes de agosto del 2014, por un monto de \$ 600.000, para lo cual se desea adquirir lo siguiente:
 - Alimento: 100 kilos de carne de vacuno categoría V abastero o carnicero, cortada en bistec.

DECRETO

1. Apruébese nueva actividad:
 - Encuentro de Rayuela del sector Rural, por un monto de \$ 300.000, C.c: 15.05.01, ítem: 22.01.001.002
 - Encuentro Deportivo en el día del Niño, por un monto de 2.000.000, C.c: 15.05.01, ítem 22.08.011.005.
 - Final encuentro comunal de Palin, por un monto \$ 600.000, C.c: 15.05.01, ítem: 22.01.001.002.
2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$9.000.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales Municipales, ítem: 22.01.001.002.
 - \$2.000.000.- al centro de costo 15.05.01, gastos operacionales Municipales, ítem 22.08.011.005.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL
TEJUAN CARANEDA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURÍDICO

CMAD/IMP/CHS/JM

Distribución:

- Dirección administración y finanzas
- Dirección de asesoría jurídica
- Dirección de control
- Departamento de gestión de abastecimiento.

129433



DECRETO N°

81

TEMUCO,

07 ENE 2014

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18 de diciembre del 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal para el año 2014.
2. Las actividades del programa Deportes Rural, para el año 2014.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades

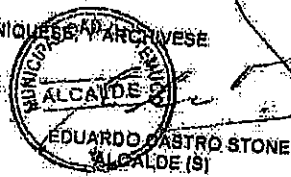
CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las siguientes actividades del Programa Deporte Rural adjuntas en el presente decreto:
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar por parte del Programa Deporte Rural.

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Deporte Rural, adjuntas al presente decreto que se detalla a continuación.
Gastos operacionales: C.C 15.95.01
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para ejecución de las actividades:
 - Gastos en personal: contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - Bienes y servicios: adquisición de alimentos y bebidas para personas, materiales de enseñanza y otros, productos farmacéuticos, publicidad y difusión, servicio de impresión, movilización, traslados y otros, servicio de producción y desarrollo de eventos, premios programas y actividades.
3. Imputese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
\$ 51.000.000.- al centro de costo 15.05.01 gastos operacionales.
4. Designese como ejecutor responsable del presente programa a la dirección de desarrollo comunitario, a través de su dirección.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OSVI RIVERA / CHILEVY



- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Programa Deporte Rural.
- Oficina de Partes

663910